



SAN JUAN

LEY 1911-R **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Cruz Roja Argentina

Sanción: 16/05/2019; Promulgación: 25/06/2019;

Boletín Oficial: 05/07/2019

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través del Ministerio de Gobierno y la Cruz Roja Argentina, suscripto el 20 de Febrero de 2019, el cual tiene por objeto prestar mutua colaboración con el fin de mejorar la respuesta a emergencias, fortalecimiento del Sistema de Protección Civil de la Provincia de San Juan, asistencia en los operativos territoriales y colaboración en la prevención a través del área de capacitaciones; ratificado por Decreto N° 0524-MG-2019 del 4 de Abril de 2019.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo Jorge Lima; Mario Alberto Herrero

